III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9719 *Orden CLT/484/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2025.*

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional a la Mejor Traducción.

Mediante Orden CLT/438/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2025, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: doña Paloma Díaz Más.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: doña Ana Isabel Boullón Agrelo.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: don Fernando Rey Escalera.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: don Gabriel Sampol Fullana.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: doña Maria Àngels Francés Díez.

A propuesta de la Escuela de Traductores de Toledo: doña Marina Díaz Marcos.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE). Sección Autónoma de Traductores: doña Clara Ministral Riaza.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España (CRUE): don Fernando Contreras Blanco.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Gabriel Sánchez Rodríguez.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: don Manuel Rubén Chacón Beltrán.

cve: BOE-A-2025-9719
Verificable en https://www.boe.es

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña María Belén Santana López (Belén Santana).

Uno de los traductores galardonados en la convocatoria de 2024: don Ernesto José Rubio García (Ernesto Rubio).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/438/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional a la Mejor Traducción correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 17 de junio de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.

cve: BOE-A-2025-9719
Verificable en https://www.boe.es